

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que el día 17 de enero de 2022 a las 4:19 p.m., se recibió al correo institucional del despacho, escrito de SOLICITUD DE NULIDAD presentada por el demandado señor JEMAY BETANCOURT SUAREZ a través de apoderado judicial. Señor juez, sírvase proveer.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante : Amparo Hurtado Navarrete
Ejecutado : Jemay Betancourt Suarez
Radicado : 630014003001-2019-00411-00

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a **SUSPENDER** la diligencia de remate programada mediante auto de fecha 11 de noviembre de 2021, para el día de hoy a las nueve (9:00 a.m.) .

En firme este auto se procederá a dar el tramite respectivo al escrito de nulidad presentado por la parte demandante a través de apoderado judicial.

Igualmente se le reconoce personería al abogado **EDISON VILLAMIL LONDOÑO** identificado con C.C. No. 94.251.813 portador de la T.P. No. 90.756 del C.S.J., para actuar en representación del demandado señor **JEMAY BETNCOURT SUAREZ** identificado con c.c. No. 7.557.593.

Por último, se ordena la devolución de los dineros a las personas que efectúen consignaciones por concepto de postura.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 007

DEL 19 DE ENERO DE 2022



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b081cc9ad5f9a95f794e1d6755aad0d93dff91afa2ed21637fb4ec4173e0ea**

Documento generado en 18/01/2022 08:50:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>